



**PRIMER INFORME CUANTITATIVO DE
LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL
SISTEMA “CANDIDATAS Y
CANDIDATOS, CONÓCELES”, PARA EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL
2023-2024, EN AGUASCALIENTES.**

I-CCC-01/24

ÍNDICE

Objeto del sistema	1
Marco jurídico	1
Antecedentes	2
1. Aprobación de los Lineamientos.	2
2. Designación de la instancia interna responsable de coordinar el Sistema.	3
3. Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.	3
4. Plan de trabajo para el desarrollo, implementación y operación del Sistema.	3
5. Proceso técnico operativo del Sistema.	4
6. Capacitación a partidos políticos para el uso del Sistema.	4
7. Designación de los Enlaces de los actores políticos para la operación del Sistema.	4
8. Entrega de cuentas de usuario y contraseñas a los actores políticos para la operación del Sistema.	5
9. Registro de candidaturas.	6
10. Aprobación de candidaturas.	6
11. Liberación del Sistema y sitio Web para la consulta pública.	7
Resultados generales al cierre del plazo normativo, 26 de abril de 2024.	7
1. Cumplimiento de los partidos políticos y coaliciones de la carga de información correspondiente al Cuestionario Curricular en tiempo en el Sistema.	7
2. Cumplimiento de los partidos políticos y coaliciones de la carga de información correspondiente al Cuestionario de Identidad en tiempo en el Sistema.	10
3. Sustituciones realizadas desde la aprobación de candidaturas al 26 de abril de 2024.	11

Objeto del sistema

El objetivo del Sistema es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participen en puestos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; asimismo, para que el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes cuente con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que le permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

Marco jurídico

El artículo 41, párrafo tercero, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral¹ y los Organismos Públicos Locales², en los términos que establece la propia Constitución. Asimismo, el Apartado C, numerales 1,3,10 y 11 de la misma base mandata que, las elecciones locales estarán a cargo de los OPLE en los términos de la Carta Magna, que ejercerán entre otras funciones: garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos, candidaturas y candidaturas independientes, preparación de la jornada electoral, todas aquellas que no se encuentren reservadas al INE, y las que determine la Ley.

En concatenación con lo anterior, el artículo 104, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales³, señala que corresponde a los OPLE aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca, el INE en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y esa Ley.

¹ En adelante INE

² En adelante OPLE

³ En adelante LGIPE

Por su parte, el artículo 4, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones dispone que, el desarrollo e implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”⁴, son de carácter obligatorio por parte de los OPLES.

Así mismo, el artículo 15, inciso g) de los *Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”*⁵ para los Procesos Electorales Locales, contenidos en el Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones señala que, bajo la coordinación de la instancia interna del OPLE responsable de coordinar el Sistema en conjunto con las unidades responsables deberá elaborar y presentar ante el Órgano Superior de Dirección los informes periódicos -cuando menos uno en abril y uno en mayo-, en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema.

Antecedentes

1. Aprobación de los Lineamientos.

En sesión extraordinaria de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA INCORPORAR LA OBLIGATORIEDAD DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CURRICULAR Y DE IDENTIDAD DE LAS CANDIDATURAS EN LAS ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES 3 ” y sus anexos 24.1 y 24.2 del Reglamento de Elecciones del INE, identificado con la calve alfanumérica **INE/CG616/2022**.

⁴ En adelante “Sistema.”

⁵ En adelante “Lineamientos”.

2. Designación de la instancia interna responsable de coordinar el Sistema.

En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes⁶ emitió el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA Y DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, ASÍ COMO RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES ORDINARIO 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-27/23**, recayendo dicho nombramiento en la Coordinación de Informática de este Instituto.

3. Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.

En sesión extraordinaria celebrada el veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL Y LOS CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2023-2024”, identificado con la clave alfanumérica **INE/CG446/2023**, mediante el cual se establecen estrategias y mecanismos de coordinación, para acompañamiento, orientación y apoyo entre las autoridades electorales federales y locales para la organización de los procesos electorales locales concurrentes con el federal.

4. Plan de trabajo para el desarrollo, implementación y operación del Sistema.

En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, la Comisión permanente de Tecnologías e Innovación, aprobó el **Plan de Trabajo del “Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles”**, para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Aguascalientes.

⁶ En lo sucesivo “Consejo General”.

5. Proceso técnico operativo del Sistema.

En sesión ordinaria de fecha treinta de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica **CG-A-65/23**, mediante el cual se aprobó el **Proceso Técnico Operativo del sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en Aguascalientes.**

6. Capacitación a partidos políticos para el uso del Sistema.

En fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la impartición de la capacitación del Sistema, dirigida a los actores políticos⁷ participantes en los comicios a celebrarse el próximo dos de junio del año en curso. En dicha capacitación se les dio a conocer el origen, utilidad e importancia del Sistema; así como las obligaciones de todos los actores políticos del llenado de los cuestionarios curricular y de identidad y la responsabilidad que recae de estos últimos sobre la veracidad de la información. De la misma forma se les hizo saber el catálogo de acciones e información que los Lineamientos establecen como prohibidas; así como que el Sistema no puede ser considerado como un medio de propaganda política. Por último, se les mostró paso a paso los campos a capturar y se realizó de manera conjunta un ejercicio de captura con la finalidad de reforzar las actividades que realizarán en el periodo de registro de candidaturas.

7. Designación de los Enlaces de los actores políticos para la operación del Sistema.

En fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro se giró atento oficio a las personas aspirantes a una candidatura independiente a efecto de que, designaran a la persona responsable de realizar la información atinente a su solicitud de registro de candidatura independiente en el Sistema Estatal de Registro de Candidaturas del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes⁸, así como la relativa a los cuestionarios curricular y de identidad a capturar en el apartado Conóceles del SER. De igual manera, en fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro se solicitó vía oficio signado por el

⁷ Partidos políticos, sus candidaturas y candidaturas independientes.

⁸ En lo sucesivo “SER”.

secretario ejecutivo interino del Consejo General, a las dirigencias de los partidos políticos nacionales acreditados ante el Consejo General para que, conforme a lo establecido en el artículo 16, inciso d), de los Lineamientos designaran a la persona enlace responsable de la captura y verificación de la información capturada en el Sistema.

En consecuencia, las dirigencias de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, dieron contestación y cumplimiento a la solicitud referida en el párrafo que antecede de la forma siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA RESPUESTA	DESIGNÓ RESPONSABLE (SÍ/NO)
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	01/03/2024	SÍ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	08/03/2024	SÍ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	05/03/2024	SÍ
PARTIDO DEL TRABAJO	06/03/2024	SÍ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	12/03/2024	SÍ
MOVIMIENTO CIUDADANO	06/03/2024	SÍ
MORENA	06/03/2024	SÍ

8. Entrega de cuentas de usuario y contraseñas a los actores políticos para la operación del Sistema.

En dicho orden, de actividades y atendiendo a los escritos de respuesta relativos a la designación de las personas responsables de la captura y verificación de la información por parte de los actores políticos, se recibió en fechas diversas, las cuentas de usuario y contraseña para el uso del sistema se entregaron de la siguiente forma:

PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE OFICIO DE ENTREGA:	FECHA DE ENTREGA:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	IEE/SE/0575/2024	05/03/2024
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	IEE/SE/0677/2024	08/03/2024
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	IEE/SE/0608/2024	06/03/2024
PARTIDO DEL TRABAJO	IEE/SE/0576/2024	04/03/2024
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	IEE/SE/0706/2024	13/03/2024
MOVIMIENTO CIUDADANO	IEE/SE/0627/2024	07/03/2024
MORENA	IEE/SE/0626/2024	07/03/2024

Así mismo, en fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se les notificó a las aspiraciones a candidaturas independientes un oficio mediante el cual se les informaron las claves de acceso al Sistema de Registro de Candidaturas del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (SER), y el Sistema Conóceles, para efecto de la postulación de las personas que integran sus respectivas planillas, así como para el ingreso y uso a los referidos sistemas, previo inicio del periodo para el registro de candidaturas.

9. Registro de candidaturas.

Durante el periodo comprendido del quince al veinte de marzo de dos mil veinticuatro, los partidos políticos, la coalición y las personas aspirantes a candidaturas independientes, presentaron ante los órganos electorales del Instituto Estatal Electoral, sus solicitudes de registro, mediante el SER, mismo que, como se señaló en párrafos que anteceden, se encuentra vinculado al Sistema para su llenado, en observancia de los términos y requisitos que establecen los artículos 144, 145 y 147 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

10. Aprobación de candidaturas.

Dentro del periodo comprendido del quince al veinte de marzo de dos mil veinticuatro, en las instalaciones de este Instituto se recibieron las solicitudes de registro de candidaturas a los cargos de Diputaciones y planillas de los Ayuntamientos que integran la entidad federativa por el principio de mayoría relativa, por parte de los actores políticos mismas que fueron aprobadas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en fecha veinticinco de marzo del dos mil veinticuatro, en sus respectivas sesiones extraordinarias especiales.

Una vez que se concluyó la etapa de aprobación de candidaturas, se presentaron diversos medios de impugnación en contra de estas; así como sendas de prevenciones a efecto de que los actores políticos dieran cumplimiento a las cuotas en favor de grupos de atención prioritaria⁹, y en consecuencia realizaran las sustituciones pertinentes. Motivo por el cual en fecha ocho de abril, se

⁹ En atención a lo establecido en el acuerdo CG-A-47/23, mediante el cual se emitieron los “*LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES*”.

entregó una cuenta genérica para cada actor político, para que estuvieran en aptitud de capturar y verificar la información de los nuevos registros.

11. Liberación del Sistema y sitio Web para la consulta pública.

En sesión ordinaria de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, el Consejo General de este Instituto emitió el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LA FECHA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN AGUASCALIENTES, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-43/24**, señalando para dicho efecto que, el manual respectivo, fue remitido por conducto de la Secretaría Ejecutiva en fecha diecisiete de abril del año en curso a la Coordinación de Informática, quien, para el debido uso y consulta de los actores políticos, lo incorporó al Sistema en comentario.

Resultados generales al cierre del plazo normativo, 26 de abril de 2024.

1. Cumplimiento de los partidos políticos y coaliciones de la carga de información correspondiente al Cuestionario Curricular en tiempo en el Sistema.

- **Por el principio de Mayoría Relativa.**

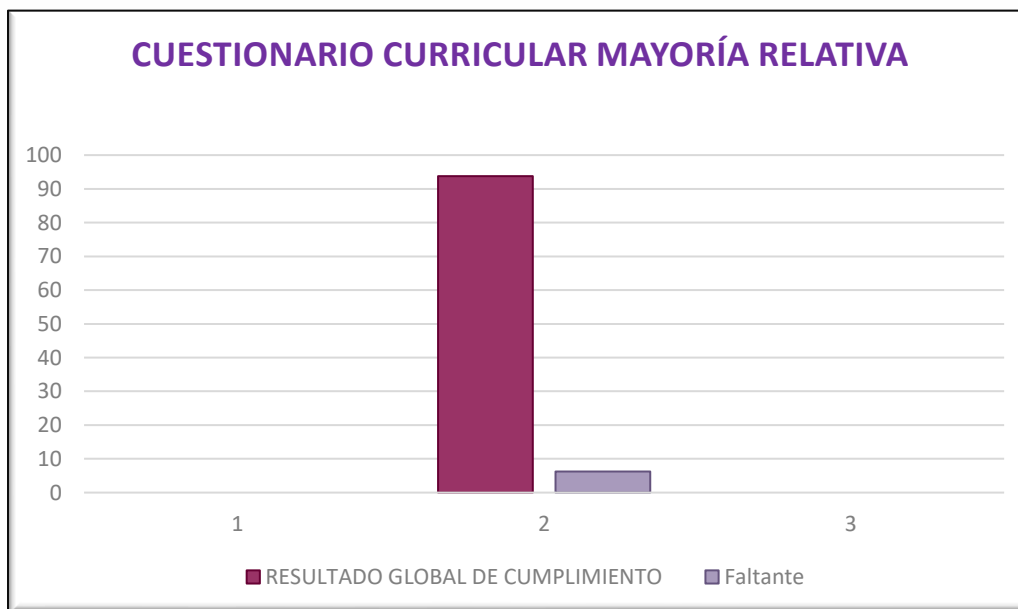
CUESTIONARIO CURRICULAR												
Actor Político	Diputación Local MR			Presidencia Municipal			Sindicatura MR			Regiduría MR		
	Capturado	Esperado	Índice de cumplimiento	Capturado	Esperado	Índice de cumplimiento	Capturado	Esperado	Índice de cumplimiento	Capturado	Esperado	Índice de cumplimiento
	22	36	58.33	15	22	68.18	17	24	70.83	69	86	80.23
	35	36	97.22	22	22	100.00	24	24	100.00	82	82	100.00
	30	30	100.00	16	16	100.00	19	19	100.00	61	61	100.00
	31	34	91.18	22	22	100.00	24	24	100.00	86	86	100.00
	36	36	100.00	19	20	95.00	22	22	100.00	79	80	98.75
CI_1 ¹	0	0	0.00	2	2	100.00	2	2	100.00	6	6	100.00
CI_2 ²	0	0	0.00	2	2	100.00	2	2	100.00	8	8	100.00
CI_3 ³	0	0	0.00	2	2	100.00	2	2	100.00	6	6	100.00
Total	154	172	89.53	100	108	92.59	112	119	94.12	397	415	95.66

¹Formula de la planilla de Ayuntamiento de **San José de Gracia** encabezada por el C. Víctor Manuel Sánchez García.

²Formula de la planilla de Ayuntamiento de **Cosío** encabezada por el C. Francisco Javier Domínguez López.

³Formula de la planilla de Ayuntamiento de **Rincón de Romos** encabezada por el C. Pedro Marmolejo García.

RESULTADO GLOBAL DE CUMPLIMIENTO	93.73
FALTANTE	6.27



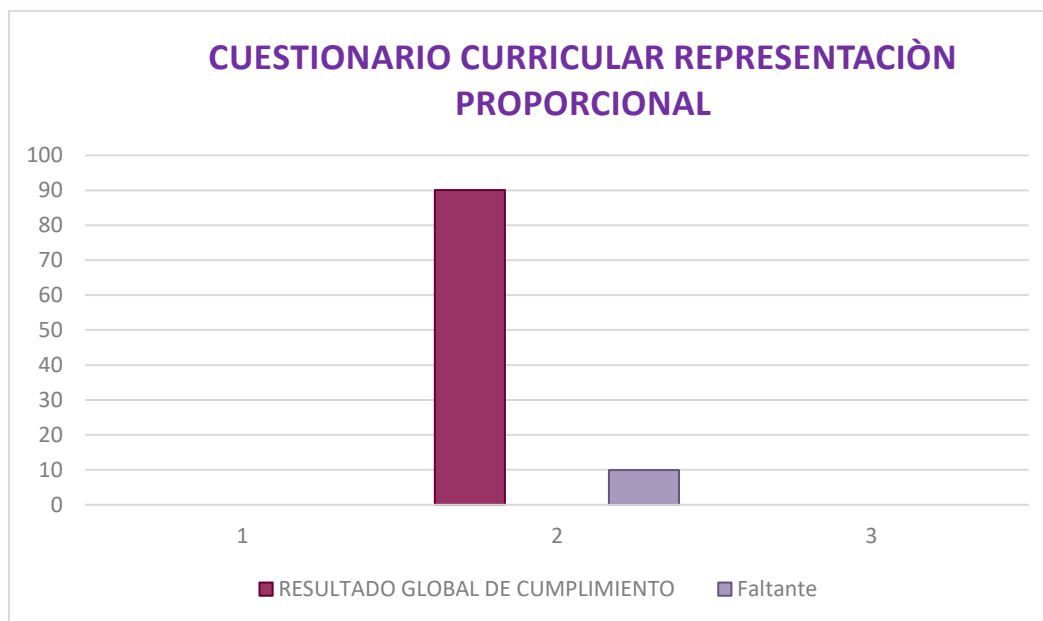
- Por el principio de Representación Proporcional.

CUESTIONARIO CURRICULAR						
Actor Político	Diputación Local RP			Regiduría RP		
	Capturado	Esperado	Índice de cumplimiento	Capturado	Esperado	Índice de cumplimiento
	6	12	50.00	31	86	36.05
	12	12	100.00	84	84	100.00
	11	12	91.67	86	86	100.00
	12	12	100.00	70	70	100.00
	10	10	100.00	50	50	100.00
	12	12	100.00	86	86	100.00
	10	10	100.00	80	82	97.56
CI_1	0	0	0.00	6	6	100.00
CI_2	0	0	0.00	8	8	100.00
CI_3	0	0	0.00	6	6	100.00
Total	73	80	91.25	507	564	89.89
RESULTADO GLOBAL DE CUMPLIMIENTO					90.06	
FALTANTE					9.94	

¹Formula de la planilla de Ayuntamiento de **San José de Gracia** encabezada por el C. Víctor Manuel Sánchez García.

²Formula de la planilla de Ayuntamiento de **Cosío** encabezada por el C. Francisco Javier Domínguez López.

³Formula de la planilla de Ayuntamiento de **Rincón de Romos** encabezada por el C. Pedro Marmolejo García.



2. Cumplimiento de los partidos políticos y coaliciones de la carga de información correspondiente al Cuestionario de Identidad en tiempo en el Sistema.

- **Por el principio de Mayoría Relativa.**

CUESTIONARIO DE IDENTIDAD												
Actor Político	Diputación Local MR			Presidencia Municipal			Sindicatura MR			Regiduría MR		
	Capturado	Esperado	Índice de cumplimiento	Capturado	Esperado	Índice de cumplimiento	Capturado	Esperado	Índice de cumplimiento	Capturado	Esperado	Índice de cumplimiento
	36	36	100.00	22	22	100.00	24	24	100.00	86	86	100.00
	36	36	100.00	22	22	100.00	24	24	100.00	82	82	100.00
	30	30	100.00	16	16	100.00	19	19	100.00	61	61	100.00
	34	34	100.00	22	22	100.00	24	24	100.00	86	86	100.00
	36	36	100.00	20	20	100.00	22	22	100.00	80	80	100.00
CI_1	0	0	0.00	2	2	100.00	2	2	100.00	6	6	100.00
CI_2	0	0	0.00	2	2	100.00	2	2	100.00	8	8	100.00
CI_3	0	0	0.00	2	2	100.00	2	2	100.00	6	6	100.00
Total	172	172	100	108	108	100	119	119	100	415	415	100








¹Formula de la planilla de Ayuntamiento de **San José de Gracia** encabezada por el C. Víctor Manuel Sánchez García.

²Formula de la planilla de Ayuntamiento de **Cosío** encabezada por el C. Francisco Javier Domínguez López.

³Formula de la planilla de Ayuntamiento de **Rincón de Romos** encabezada por el C. Pedro Marmolejo García.

RESULTADO GLOBAL DE CUMPLIMIENTO	100
----------------------------------	-----

- **Por el principio de Representación Proporcional.**

CUESTIONARIO DE IDENTIDAD						
Actor Político	Diputación Local RP			Regiduría RP		
	Capturado	Esperado	Índice de cumplimiento	Capturado	Esperado	Índice de cumplimiento
	12	12	100.00	86	86	100.00
	12	12	100.00	84	84	100.00
	12	12	100.00	86	86	100.00
	12	12	100.00	70	70	100.00
	10	10	100.00	50	50	100.00
	12	12	100.00	86	86	100.00
	10	10	100.00	82	82	100.00
CI_1	0	0	0.00	6	6	0.00
CI_2	0	0	0.00	8	8	0.00
CI_3	0	0	0.00	6	6	0.00
Total	80	80	100	564	564	100

¹Formula de la planilla de Ayuntamiento de **San José de Gracia** encabezada por el C. Víctor Manuel Sánchez García.

²Formula de la planilla de Ayuntamiento de **Cosío** encabezada por el C. Francisco Javier Domínguez López.

³Formula de la planilla de Ayuntamiento de **Rincón de Romos** encabezada por el C. Pedro Marmolejo García.

RESULTADO GLOBAL DE CUMPLIMIENTO	100
---	------------

3. Sustituciones realizadas desde la aprobación de candidaturas al 26 de abril de 2024.

De la totalidad de candidaturas aprobadas el día veinticinco de marzo de año en curso, al día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, por los diversos cargos postulados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional se han presentado las sustituciones siguientes:

MAYORÍA RELATIVA	CARGO	NÚMERO DE SUSTITUCIONES PROPIETARIAS	NÚMERO DE SUSTITUCIONES SUPLENTE
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	1
	SINDICATURA	2	2
	REGIDURÍA	12	11
	DIPUTACIÓN LOCAL	2	6

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	CARGO	NÚMERO DE SU SUSTITUCIONES PROPIETARIAS	NÚMERO DE SUSTITUCIONES SUPLENTE
	REGIDURÍA	7	9
	DIPUTACIÓN LOCAL	4	4